



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 8-1-90

NUM.: 109

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PROPOSICION NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Centrista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación por el Gobierno de La Rioja de una Comisión especial para el estudio de los problemas que suscita la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma.

1042

### MOCION DE CENSURA

Presentada por siete Diputados regionales del Grupo Parlamentario Socialista contra el Consejo de Gobierno y su Presidente, y proponiendo como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Diputado socialista D. José Ignacio Pérez Sáenz..

1043

**PROPOSICION NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito núm. 989 del Grupo Parlamentario Centrista, firmado por su Portavoz, señor Fernández Ilarraz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación por el Gobierno de La Rioja de una Comisión especial para el estudio de los problemas que suscita la Administración de Justicia en el territorio de la Comunidad Autónoma.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación y debate ante el Pleno de la Diputación General.

**ANTECEDENTES.**

La división de La Rioja en 3 Partidos Judiciales realizada por la Ley 38/1988 de Demarcación y Planta Judicial ha provocado en la práctica una situación de alejamiento de la Justicia respecto a los ciudadanos en amplias zonas de nuestra Comunidad Autónoma, concretada en la desaparición de Juzgados en varios municipios cabeceras de Comarca donde históricamente estaban ubicados.

El reciente debate de la Ley que fija la capitalidad de los Partidos Judiciales de La Rioja, ha evidenciado la dificultad de poder atender con sólo 3 Distritos las reivindicaciones y necesidades de todas las Comarcas riojanas y reflejado la insatisfacción de

todos los Partidos políticos con la solución aportada.

Las expectativas defraudadas de los riojanos de las Comarcas no atendidas de forma próxima por estos Juzgados, hace necesario y urgente el estudio de posibles soluciones que la propia Ley de Demarcación y Planta, y la Ley 6/1985 del Poder Judicial permiten.

Es por esto, que el Grupo Parlamentario del CDS propone a esta Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se procede a la creación, en un plazo no superior a un mes, de una Comisión Especial que estudie las posibles soluciones que, al amparo de la legislación vigente, permitan acercar la impartición de la justicia a los ciudadanos riojanos, y que esté integrada por representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria y de los Ayuntamientos, cabeceras de Comarca, implicados".

Logroño, 28 de diciembre de 1989.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

#### MOCION DE CENSURA

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 29 de diciembre de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito núm. 990, firmado por siete Diputados regionales integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se propone al Pleno de la Cámara la adopción de una moción de censura contra el Consejo de Gobierno y su Presidente de forma motivada y con inclusión de nominación de candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma en favor del Diputado regional, integrado en el citado Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz, acompañado de escrito núm. 991 por el que el citado Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, señor Pérez Sáenz, manifiesta expresamente su aceptación de la condición de candidato a la Presidencia del Consejo de Gobierno propuesto a través de la moción de censura presentada.

#### Acuerdo:

Su calificación como moción de censura, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y la dación de cuentas de su presentación al Presidente de la Comunidad Autónoma y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, en la misma fecha del día de

hoy.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Los Diputados abajo firmantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, al amparo de lo preceptuado en el Capítulo III, artículo 105 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, exigen la responsabilidad política del Gobierno regional y de su Presidente a través de la presente moción de censura que se fundamenta, a nuestro juicio, en la manifiesta incapacidad demostrada por el Gobierno del Partido Popular y de su Presidente, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, para gobernar de manera estable y eficaz, afectando de forma negativa a la credibilidad de las instituciones de autogobierno y a los intereses generales de la región.

Asimismo, los Diputados firmantes

proponen como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Diputado D. José Ignacio Pérez Sáenz.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, firman la presente moción de censura, en Logroño, a 29 de diciembre de 1989: D. José María Buzarra Cano, D. José Ignacio Pérez Sáenz, D. Julio Romera Huerta, D. Carmelo Fernández Herrero, D. Mario Fraile Ruiz, D. Pablo Rubio Medrano, D. José Medrano Martín.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, manifiesta su aceptación como candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Para que conste y surtan los efectos oportunos, firma la presente.

Logroño, 29 de diciembre de 1989.-  
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago: .....

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---